

INDEMNIZACIONES CARGOS COLEGIALES 2026

(Aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada en Ponferrada el 18 de diciembre de 2025)

100,00€ Por asistencia a actos de jornada completa.

50,00€ Por asistencia a actos de media jornada.

0,35€/Km Por desplazamiento.

Gastos de alojamiento y manutención serán abonados por el colegio independientemente. Cuando el COAL no se encargue de su gestión y la realice directamente el cargo que incurrirá en dichos gastos, se establece una percepción diaria máxima de **150€** en concepto de alojamiento y **40€** en manutención.

**Todos estos importes están sujetos a la normativa fiscal vigente en cada momento.*